



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## A C T A

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Sr. Alcalde Accidental:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.

#### Sres. Concejales:

D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ  
D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRIAS  
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

#### No Asisten:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

#### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

#### Sr. Secretario Accidental:

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **27 de Julio de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veintisiete de Julio de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Accidental, Don Enrique Domínguez Sánchez-Lafuente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente se procede conforme al orden del día a tratar de los siguientes asuntos respecto de los cuáles se toman los siguientes

### ACUERDOS:

**1.-** Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N<sup>o</sup> 21, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 5.452.090 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Igualmente, se da cuenta, de las relaciones certificadas de facturas de las siguientes Obras AEPSA: “Obras de ordenación y reforma de calle San José”, por importe de 7.270.123 pesetas; “Vivienda social unifamiliar adosa da”, por importe de 4.321.734 pesetas y “Ordenación margen izquierdo acceso a población por N-342”, por importe de 3.207.460 pesetas. Los reunidos, acuerdan por unanimidad prestarles su aprobación al tiempo que ordenan se traslade la documentación oportuna a la Diputación Provincial, para que procedan a conceder la oportuna subvención para poder hacer frente al pago de dichas facturas a los correspondientes proveedores.

Igualmente, se da cuenta, de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad, correspondientes de una parte a suplidos, dietas y gastos de locomoción de señores miembros de la Corporación que importan la cantidad de 177.285 pesetas; de otra a Gratificaciones a personal



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

funcionario y laboral por los conceptos que en cada caso se especifican y que ascienden a 352.786 pesetas, por dietas y gastos de locomoción del mismo por importe de 77.630 pesetas, así como por asistencia a Tribunal de Selección con destino a la contratación de personal para la piscina municipal por 29.018 pesetas; respecto de las cuáles se acuerda su aprobación debiendo procederse a su abono en la forma en cada caso establecida.

2.- Por Secretaría se da cuenta del agradecimiento remitido por D. Juan José López Martos, en respuesta a la felicitación de este Ayuntamiento por su reciente nombramiento como Director del Instituto del Agua de Andalucía; así como del saluda enviado por D. Juan Benítez Melgar comunicando su elección como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda y ofreciendo su colaboración desde de dicho cargo para con este Ayuntamiento.

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, los reunidos por unanimidad acuerdan trasladar la felicitación de este Ayuntamiento a D. Joaquín Fernández por su reelección como Presidente de la Asociación “Singilia Barba”, deseándole la mejor de las gestiones al frente de dicha entidad. Igualmente se acuerda felicitar al arqueólogo archidonés, D. Isidro Jorge Toro Moyano, por los hallazgos realizados en los trabajos de excavación que bajo su dirección se efectúan en el yacimiento de Orce (Granada).

Finalmente y conocido el alto grado de eficacia que los servicios antiexplosivos de la Policía Nacional y Guardia Civil mostraron en el día de ayer al desactivar el coche-bomba que la banda terrorista ETA había colocado en el parking del aeropuerto de Málaga, los reunidos congratulándose por dicha actuación, acuerdan trasladar la felicitación de este Ayuntamiento a las mencionadas fuerzas de orden público.

En el capítulo de pésames, los reunidos acuerdan trasladar el sentir de la Corporación a los familiares mas allegados de los vecinos fallecidos que a continuación se relacionan: D<sup>a</sup> María Llamas Ortigosa, con domicilio en Granada, Calle Manolete, nº 9; D<sup>a</sup> Teresa Abolafia Sevilla, de Málaga, calle Martínez Barrionuevo, 9-5º-20; D. Enrique Cano Párraga, de Sevilla, calle Virgen de Luján, 50-3ª-3º; D. José Pernía Raya, de calle Salazar, 46; D. Miguel García Lara, de calle Puentezuela, 10; y D. Juan Antº Casado Casado, de calle Hermanas de la Cruz, 5.

Así mismo, los reunidos por unanimidad acuerdan trasladar a la Unión del Pueblo Navarro y Consejería de Interior del Gobierno Vasco, el testimonio de pesar por los pasados atentados de la banda terrorista ETA que sesgaron la vida al miembro de U.P.N., Don José Javier Múgica, y al ertzaintza, D. Mikel Uribe, con el ruego expreso de que se sirvan en cada caso trasladar el presente a sus familiares más allegados.

3.- Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención:

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. José Caro Tejero, C/. Nueva, 62 y 64	215/97	76.898 ptas.
D. Gregorio Espinar Castillo, Ctra. de Granada, 6. SALINAS	309/97	20.652 ptas.
D. Francisco Sevilla Alcántara, C/. Nueva, 41 1º	40/01	13.630 ptas.
D. Nicolás y D. José L. Arjona Pozo, Estación de Archidona, 3	288/99	66.291 ptas.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

D. Emilio Casado Luque, Urbanización La Sierra, 15	346/97	42.498 ptas.
--	--------	--------------

Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

4.- Por TEDESA, Concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua, se presenta Lista Cobratoria correspondiente al segundo trimestre del año 2001, por los conceptos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, basura y residuos sólidos urbanos, a efectos de su aprobación por el Ayuntamiento una vez expuesta al públicos mediante inserción de anuncio en el B.O.P. de Málaga nº 126 de fecha 2 de julio de 2001. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar la referida Lista en sus propios términos, ordenando, se gestione debidamente su cobro.

5.- D. Eusebio Astorga Mora, e/r. de Construcciones Juan Guerrero, S.L., con domicilio en Calle Juan Guerrero, nº 24; solicita devolución del aval bancario por importe de 1.194.015 pesetas, depositado como garantía de la ejecución de la obra de PPOS nº 25/97 “Acondicionamiento calle Santo Domingo y aledaños”. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad a los informes emitidos por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras, Intervención y Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

6.- Por Secretaría se da cuenta del oficio remitido por la Consejería de Asuntos Sociales respecto de la solicitud cursada por este Ayuntamiento para la obtención de autorización administrativa de funcionamiento relativa al Centro Residencia de Asistidos para la Tercera Edad en Archidona, a resultas del cuál se hace necesario adoptar acuerdo instando la obtención de dicha autorización. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan ratificar la solicitud en su día presentada por este Ayuntamiento. Notifíquese a la referida Consejería y dése cuenta a la Concejalía de Asuntos Sociales a los efectos procedentes.

7.- Así mismo, el Sr. Secretario da cuenta del escrito remitido por la Agencia de Protección de Datos sobre la incidencia de sentencia 292/2000, de 30 de noviembre, del Tribunal Constitucional, relativa al articulado de la LOPD 15/99, de 13 de diciembre, a resultas de la cuál no es posible realizar una cesión de datos incorporados a un fichero automatizado por el mero hecho de estar prevista dicha cesión en el acuerdo de creación de dicho fichero, haciéndose necesario revisar los ficheros existentes en este Ayuntamiento al objeto de especificar las normas con rango de ley en las que pueda estar amparada la comunicación de datos de carácter personal. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón de dicha resolución y encomendar a los servicios jurídicos municipales que efectúen la mencionada revisión.

8.- Los empleados municipales que seguidamente se relacionan solicitan les sea reconocido el correspondiente trienio. Los reunidos, de conformidad al informe emitido por Secretaría y la Oficina de Personal, acuerdan acceder a lo solicitado con efectos económicos desde la fecha que se indica a fin de su consecuente inclusión en nómina:

Solicitante	Número de Trienio	Efectos
D. Rafael Aguilar Rodríguez	Octavo Trienio	1 de agosto de 2001
D <sup>a</sup> Mercedes Carralero Benítez	Cuarto Trienio	1 de junio de 2001
D <sup>a</sup> Soledad Nuevo Abalos	Tercer Trienio	1 de agosto de 2001



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Anótese en el Libro Registro de Personal, y dése cuenta a Oficina de Personal e Intervención a los efectos oportunos.

**9.-** Por Secretaría, se da cuenta de la certificación nº 2 de la obra “Pista Polideportiva y Vestuarios en Huertas del Río”, que debidamente suscrita por la Dirección Facultativa, arroja un importe líquido a favor de la Contratista ARCHIPACO, S.L. de 2.428.254 pesetas, IVA incluido. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad aprobar dicha certificación en sus propios términos, ordenando se proceda a efectuar las oportunas gestiones que permitan su abono al contratista. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la dirección facultativa de las obras, Intervención y Tesorería Municipal.

**10.-** Por Secretaría se da cuenta de las ofertas presentadas para la contratación de suministro para la “Climatización de Salones Museo Municipal” y del informe emitido al respecto por la Oficina Técnica de Obras. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad al mencionado informe, por unanimidad acuerdan:

1. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro a la mercantil “Servicio Integral Fontanería, Gas y Electricidad, S.L.” en la cantidad de 3.648.232, IVA incluido, por resultar su oferta la más ventajosa para los intereses municipales.
2. Notificar al adjudicatario el presente acuerdo en el plazo de diez días y citarle para que previa constitución de la garantía definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación, proceda a suscribir el correspondiente contrato en el que se debe formalizar la adjudicación.
3. Facultar al Sr. Alcalde, para la firma del referido contrato.

**11.1.-** D. Francisco David Alcaraz Pastrana, con domicilio en calle Virgen de los Dolores, nº 1, presenta solicitud de baja de vado permanente sito en calle Egido, nº 3. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado debiendo el interesado proceder a la retirada de la placa correspondiente. Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

**11.2.-** Así mismo y por el vecino D. Manuel Fernández de Oña, con domicilio en Calle Nueva, nº 5, se solicita autorización para pintar bordillo frente a garaje de su propiedad sito en calle Granada, s/n. (vado nº 182), alegando dificultades para la salida y entrada de dicha cochera como consecuencia de los vehículos que aparcan en la misma. A la vista del informe desfavorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, los reunidos por unanimidad acuerdan denegar la petición interesada. Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía a los efectos pertinentes.

**11.3.-** Finalmente, el vecino D. Antonio Barrio Bueno, con domicilio en calle Nueva, 68, solicita la colocación de dos pilarotes frente a cochera de su propiedad sita en calle Nueva, 66, único modo de impedir el uso habitual que de dicho espacio se hace como estacionamiento de vehículos pese a la prohibición expresa existente por reserva de vado permanente. Los reunidos, a la vista del informe emitido por la Policía Local, por unanimidad acuerdan denegar la autorización interesada por considerar la existencia de otros medios igualmente disuasorios como lo es el servicio de grúa municipal, cuyo uso puede ser solicitado a la Policía Local y expresamente advertido en la misma puerta de la cochera por el vecino afectado si así lo estimara oportuno. Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía a los efectos pertinentes.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

12.- D. Gregorio Arjona Crespillo, con domicilio en Antequera, calle Pío XII, nº 18, e/r. de DROSOLU,S.L., solicita le sea concedida zona de carga y descarga frente a establecimiento sito en calle Carrera, 22, en horario de 11 a 13 horas y de 16,30 a 18,30 horas. Los reunidos, visto el informe de la Policía Local y considerando los antecedentes existentes respecto a otras autorizaciones expedidas por este Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan autorizar la reserva de la vía pública como zona de carga y descarga para el referido establecimiento, únicamente en horario de 9'00 a 11'00 horas, debiendo a tal fin el interesado utilizar señalización de tipo móvil. Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía a los efectos pertinentes.

13.- El empleado municipal D. José León Jiménez, solicita gratificación por el desempeño temporal de las funciones de Ayudante Conserje Cementerio durante el periodo comprendido del 26 de mayo al 9 de junio por sustitución de su titular por disfrute de licencia por matrimonio y del 11 de junio al 11 de julio por sustitución en vacaciones reglamentarias. Los reunidos, de conformidad a los informes emitidos por la Oficina de Personal e Intervención, acuerdan acceder a lo solicitado, ordenando el abono a través de nómina de la cantidad a tal efecto establecida en el vigente convenio. Dése cuenta a la Oficina de Personal e Intervención a los efectos oportunos.

14.- Por Secretaría se da cuenta de la renuncia presentada por D. Francisco Román Ruiz como adjudicatario de la vivienda sita en Barriada de San Antonio, bloque 1º, bajo C. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan tomar razón de dicha renuncia, así como instar a los servicios sociales a la emisión de informe relativo a la actual demanda de vivienda con baremación de las familias solicitantes, y ello al objeto de elevar la correspondiente propuesta de adjudicación a la Consejería de Obras Públicas. Notifíquese a la Delegación Provincial de la mencionada Consejería y dése cuenta a la Concejalía de Asuntos Sociales y servicios sociales a los efectos pertinentes.

■ Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

15.- Por la Concejalía de Asuntos Sociales se presenta informe relativo a la actual situación que presentan algunas de las viviendas sociales en cuanto a su efectiva ocupación y uso por parte de sus adjudicatarios, proponiendo se inste a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el inicio de expediente de desahucio por incumplimiento de las obligaciones contractuales en los casos y por los motivos que seguidamente se expresan:

Adjudicatario	Domicilio	Causa del Incumplimiento
D <sup>a</sup> Inés Arjona Fernández	Urb. Los Molinos, 17	No utilización de la vivienda según informe de la Policía y de la concesionaria del servicio de aguas.
D. Antonio Martín Casado	Bda. S. Antonio, Bq 4 bajo A	No utilización de la vivienda según informe de la Policía y certificado de no empadronamiento

Los reunidos, considerando las razones que motivan la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, por unanimidad acuerdan instar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el inicio de los mencionados expedientes, debiendo acompañarse copia de los contratos de arrendamiento así como de los informes en cada caso recabados.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

16.- Por Secretaría se da cuenta de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Vivienda de 27 de julio de 2001, en virtud de la cuál se adjudica a D<sup>a</sup> Carmen Pérez Casado la vivienda sita en Urbanización Los Molinos, nº 12, autorizándole el cambio de la que actualmente ocupa en Bda. San Antonio, Bq. 5 1<sup>º</sup>A; así como de los problemas suscitados al encontrarse diverso mobiliario en el interior de la nueva vivienda asignada, cuyo desalojo corresponde efectuar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan instar a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a fin de que a la brevedad posible y previa tramitación del expediente que corresponda proceda al desalojo de la mencionada vivienda, ofreciendo este Ayuntamiento su colaboración en todo aquello que fuese menester a fin de hacer efectiva la ocupación de la vivienda por la nueva adjudicataria. Notifíquese a la interesada y trasládese a la citada Delegación Provincial en unión de cuantos antecedentes administrativos obren en poder de este Ayuntamiento.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 5, 9, 10, 11.1, 11.2, 11.3 y 12.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3, 4, 8 y 13.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10'55 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE ACCDTAL.,**